



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ADMINISTRACION**



DECRETO ALCALDICIO N° 289

LITUECHE , 17 de Febrero del 2015.-

CONSIDERANDO:

- Que, a modo de mantener en buenas condiciones de Aseo y Limpieza las Dependencias Municipales
- Que, la Ilustre Municipalidad de Litueche requiere contar con materiales de Aseo para las Dependencias Municipales.
- Que, la Municipalidad de Litueche, requiere adquirir Materiales de Aseo , por lo que deberá efectuar dicha adquisición a través del sistema Convenio Marco.
- Que, dicha adquisición se realizará al proveedor que se individualiza en el Punto dos del presente Decreto Alcaldicio
- El Presupuesto Municipal vigente para el año 2015

VISTOS:

- Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento en los Artículos N° 14 y 14 bis, de su catálogo electrónico.. Lo dispuesto en el Art. 66, de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la adquisición de Materiales de Aseo por Convenio Marco, para los Departamentos de la Gestión Municipal.

2.- GIRESE, Orden de Compra a nombre de Comercial Red Office Limitada, Rut N° 77.012.870-6, Domiciliado en calle Eduardo Frei Montalva N° 4251 – Conchalí , por un valor de \$ 52.842.- (Cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y dos pesos), Impuesto Incluido , de los productos que ha continuación se señalan:

CANTIDAD	PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
25	Bolsas de basura Virutex	1.059.-	26.475.-
10	Escobillón	1.793.-	17.930.-
	NETO		44.405.-
	SUBTOTAL		44.405.-
	19% IVA		8.437.-
	TOTAL		52.842.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ADMINISTRACION



DECRETO ALCALDICIO N° 289 /

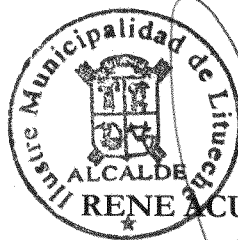
- 3.- IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal año 2015.
- 4.- PUBLIQUESE, el presente decreto en el portal del Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal (S)

RAE.MSOP.ABC.boa.



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Distribución:

- Archivo Departamento de Administración
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Departamento de Finanzas
- Archivo

Rut : 69.091.100-0
Dirección : Cardenal Caro 796
Teléfono : 56-72-2290800-2871
Fax :

Demandante : Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra : Ilustre Municipalidad de Litueche
Fecha Envio OC. : 18-02-2015 16:31:12
Estado : En Proceso

ORDEN DE COMPRA N°: 1743-87-CM15

SEÑOR (ES)	COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA	A Sr (a)	: Paulina Carvajal
DIRECCIÓN	Avenida Presidente Conchali Eduardo Frei Montalva 4251	FONO	: 2-29015000
RUT	: 77.012.870-6	FAX	: 2-29015000

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	articulos de aseo		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Cardenal Caro 796	Litueche	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :			
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Andres perez	56-72-2290800-2871	secplac.litueche@gmail.com

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
0 2239-7-LP12	BOLSA DE BASURA VIRUTEX CLÁSICA ROLLO 80 X 110 U10	25	(981783) BOLSA DE BASURA VIRUTEX CLÁSICA ROLLO 80 X 110 U10 10 BOLSAS 997264	(981783) BOLSA DE BASURA VIRUTEX CLÁSICA ROLLO 80 X 110 U10 10 BOLSAS; Código: ;Región : VI	1.059,00	0,00	0,00	26.475
47131615 2239-7-LP12	Escobillones	10	(903170) ESCOBILLÓN CLORINDA MULTIUSO GRANDE UNIDAD 914775	(903170) ESCOBILLÓN CLORINDA MULTIUSO GRANDE UNIDAD; Código: ;Región : VI	1.793,00	0,00	0,00	17.930

Orden de Compra Proveniente de convenio marco	Neto	\$	44.405
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	44.405
	19% IVA	\$	8.437
	Imp. específico	\$	0
	Total	\$	52.842

Fuente Financiamiento:

Observaciones:
a. ...ulos de aseo para gestion municipal

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>